Informe de Cumplimiento

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en referencia al Contrato **BNF-P N° 777/2022** de fecha 06 de diciembre de 2022, suscripto en relación al llamado **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID N°395745/2022 con la firma CONSORCIO SERMEC**, se deja constancia cuanto sigue:

- ✓ Que, en fecha 13/07/2023 se hace constar que se han realizado los servicios solicitados en la orden de Servicio emitida, a nuestra entera satisfacción y conformidad, por los responsables de la verificación de dicho trabajo. Teniendo en cuenta el retraso en la ejecución de los servicios, se procedió a la aplicación de la multa correspondiente según documento adjunto al presente informe.

Se emite el presente informe, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP 1700/19 de fecha 13 de mayo de 2019, donde se implementa el Sistema de Seguimiento de Contratos para todos los Organismos y Entidades del Estado.

En cumplimiento de todo lo mencionado suscribimos al pie como administradores de contrato.

Gustavo Adolfo Cantero Candia
Personal Mecánico
Banco Nacional de Fomento
Personal Serv. Mecánico

OSCAR RENE LEGUIZAMON
Func. Sección Talleres

JUAN ALBERTO GRAY MEDINA
Jefe
Sección Talleres

CALCULO DE MULTA A LA FACTURA N° 001-001-0000554 DE LA FIRMA "SERMEC"

PORCENTAJE DE MULTA.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

DATOS:

Importe: 20.000.000.-
Interés: 0,5 %
Días de atraso: 80

CALCULO:

$$20.000.000 \times \frac{0,5}{100} \times 80 = \mathbf{8.000.000.-}$$

Observación:
Recibido en fecha 21/02/2023, más 15 días hábiles para la entrega seria al 15/03/2023.
Multa:
Del 16/03/2023 al 31/03/2023 son 12 días hábiles
Del 01/04/2023 al 30/04/2023 son 18 días hábiles
Del 01/05/2023 al 31/05/2023 son 21 días hábiles
Del 01/06/2023 al 30/06/2023 son 21 días hábiles
Del 01/07/2023 al 13/07/2023 son 8 días hábiles
Total: 80 días de atraso
El Descuento equivale a la suma de guaraníes Ocho millones. ---

Atentamente,

Juan Alberto Gray Medina
Jefe de Sección Talleres
BNF

Emilio A. Maldonado C.
Jefe
División de Servicios Generales